



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/43
19 de enero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN RELATIVA AL SÁHARA OCCIDENTAL

I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 1033 (1995), de 19 de diciembre de 1995, el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito mi decisión de intensificar las consultas con las dos partes en el plan de arreglo para el Sáhara Occidental a fin de acordar un plan encaminado a solucionar las diferencias que impiden la terminación oportuna del proceso de identificación.

2. Teniendo presente este objetivo, una misión encabezada por el Secretario General Adjunto Chinmaya R. Gharekhan, que actuó como mi Enviado Especial, visitó Rabat (2 a 4 de enero), Tindouf (4 y 5 de enero), Nuakchot (5 y 6 de enero) y Argel (7 a 9 de enero). Además de los funcionarios de la oficina del Secretario General y del Departamento de Asuntos Políticos, participó en la misión el Sr. Erik Jensen, Representante Especial interino del Secretario General para el Sáhara Occidental.

3. En este informe se presentan las observaciones y conclusiones de la misión de mi Enviado Especial de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Seguridad en el párrafo 4 de su resolución 1033 (1995). También se examinan, en distintas secciones, los progresos realizados por la Comisión de Identificación en los últimos meses, las actividades de los componentes militar y de policía civil y otros aspectos que hacen al cumplimiento del plan de arreglo.

II. MISIÓN DE MI ENVIADO ESPECIAL

4. En Rabat, mi Enviado Especial fue recibido, en sendas reuniones, por el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación, Sr. Abdellatif Filali, y por el Ministro de Interior e Información, Sr. Driss Basri. En Tindouf se entrevistó con el Secretario General del Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO), Sr. Mohamed Abdelaziz, y conversó detenidamente con una delegación encabezada por el Sr. Mustafa Hachir Sayed, coordinador del Frente POLISARIO con la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

También visitó el campamento de refugiados de asmara, donde se entrevistó con jeques y notables. En Nuakchot, la misión celebró reuniones con el Presidente Maaouya Ould Sid'Ahmed Taya, el Primer Ministro Jeque El Avia Ould Mohamed Khouna y el Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación Sr. Mohamed Salem Ould Lekhal. Por último, en Argel, el Sr. Gharekhan celebró reuniones con el Presidente Liamine Zeroual, el Primer Ministro Ahmed Ouyahya y Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Ahmed Attaf.

5. En Rabat y en Tindouf, mi Enviado Especial destacó la necesidad de que ambas partes adoptaran medidas urgentes para superar sus diferencias en lo que respecta a la puesta en práctica de los aspectos básicos del plan de arreglo a fin de ofrecer una base para que el Consejo de Seguridad apoyara el mantenimiento de la MINURSO. Les advirtió que, en caso de que no se registrara ningún progreso encaminado a una reanudación significativa de la labor de la Comisión de Investigación, el Secretario General se vería obligado a informar en consecuencia al Consejo en su próximo informe. Mi Enviado Especial señaló a la atención de las partes que el Consejo me había solicitado en su resolución 1033 (1995) que le presentara opciones para su consideración, incluido un programa de retirada ordenada de la MINURSO en caso de que las intensas consultas realizadas por mi misión especial no condujeran a un acuerdo.

6. Ambas partes confirmaron que seguían deseando celebrar un referéndum libre y limpio sobre el estatuto futuro del Sáhara Occidental de conformidad con el plan de arreglo y que estaban decididas a hacerlo. Aseguraron a mi Enviado Especial que estaban dispuestas a cooperar plenamente con las Naciones Unidas para superar los obstáculos que se interponían en la ejecución del plan. Al mismo tiempo, ambas partes insistieron en que ya no tenían margen para hacer nuevas concesiones. En consecuencia, las dos insistieron en que los progresos dependían de que la otra parte estuviera dispuesta a modificar su posición. Si bien Marruecos y el Frente POLISARIO consideraban que las Naciones Unidas debían imponer ajustes en la posición de la parte contraria, era evidente que se opondrían a cualquier intento de las Naciones Unidas de imponer cambios en su propia posición.

7. En las reuniones celebradas en Rabat quedó en claro que Marruecos mantenía su posición en lo que respecta a la identificación de las personas cuyas solicitudes aún no había tramitado la Comisión de Identificación. Marruecos subrayó que la Comisión tenía el deber de tramitar absolutamente todas las solicitudes presentadas antes de que expirara el plazo establecido con ese fin, independientemente del lugar en que residiera actualmente el solicitante. Además, debían aplicarse los mismos procedimientos a todas las solicitudes. Marruecos insistió también en que la Comisión de Identificación debía dar el mismo peso a todos los tipos de prueba que presentaran los solicitantes para fundamentar su solicitud, ya se tratara de documentos o de testimonios orales.

8. En una reunión con el Sr. Bachir en Tindouf, mi Enviado Especial exhortó al Frente POLISARIO a cooperar en la identificación de todos los restantes solicitantes de conformidad con el plan de arreglo y con las disposiciones convenidas con las partes a los efectos de su participación en el proceso. Concretamente, cada parte, entre otras cosas, tenía que poner a disposición de la Comisión de Identificación para ayudarla en sus trabajos un jeque o su

suplente. Mi Enviado Especial señaló que, según el plan, la Comisión tenía que tramitar todas las solicitudes que se le presentaran dentro del plazo previsto.

9. Tras esta reunión, el Sr. Bachir convino en que el Frente POLISARIO participaría en la identificación de todos los solicitantes que pertenecieran a las subfracciones que estaban representadas en el censo de 1974, para las cuales ya se había preparado una lista de jeques o suplentes. Sin embargo, el Frente POLISARIO no participaría en el trámite de las solicitudes de personas de los grupos tribales H41, H61 y J51/52, que no estaban representados por una subfracción en el censo de 1974, puesto que consideraba que, conforme a los criterios establecidos, no se podían admitir solicitudes de personas que no pertenecieran a las subfracciones expresamente representadas en el censo. Además, el Frente POLISARIO no podía presentar jeques o suplentes para esos grupos. Por otra parte, el Frente POLISARIO se opondría enérgicamente a todo intento de identificar a esos solicitantes con la participación de un jeque de una sola parte. El Sr. Bachir indicó a mi Enviado Especial que, si ello ocurría, se vería obligado a retirarse de todo el proceso.

10. Indicando que el Frente POLISARIO estaría dispuesto a reanudar la operación de identificación sobre esa base, el Sr. Bachir pidió que se adoptaran medidas urgentes para restablecer la confianza en el proceso de referéndum. En particular, mencionó la necesidad de que la labor de la Comisión de Identificación fuera más transparente. Si bien convino en la necesidad de transparencia, mi Enviado Especial rechazó cualquier sugerencia de que la Comisión no hubiera sido absolutamente imparcial en el desempeño de su tarea.

11. En cuanto a la posibilidad de celebrar conversaciones directas o indirectas como mecanismo para resolver las diferencias, si bien no se oponía totalmente a ello, teniendo presente la experiencia anterior en tal sentido, Marruecos opinaba que un diálogo entre las dos partes no sería muy útil en esa etapa e incluso podría complicar la situación. Por su parte, el Frente POLISARIO era firmemente partidario de la celebración de conversaciones como un medio de restablecer la confianza entre las partes. A este respecto, el Secretario General del Frente POLISARIO dijo que estaría dispuesto a iniciar conversaciones en cualquier modalidad que pudieran aceptar ambas partes, ya fuera directas o indirectas, y con los auspicios de las Naciones Unidas o con la ayuda de un "grupo de contacto", que podría estar integrado por Estados de la región y de fuera de la región. Mi Enviado Especial confirmó a ambas partes que yo seguía dispuesto a auspiciar un diálogo y a prestar cualquier otro tipo de ayuda que fuese posible para establecer contactos constructivos entre ellas.

12. En el curso de las reuniones en Nuakchot y Argel, los dirigentes de los dos países observadores confirmaron a mi Enviado Especial que seguían especialmente interesados en que se llegara prontamente a un arreglo del conflicto en el Sáhara Occidental como requisito previo fundamental para la estabilidad y el desarrollo de la región.

13. Desde el punto de vista de Mauritania, la MINURSO desempeña una función militar y política esencial en la búsqueda de una solución al conflicto. Preocupa profundamente a Mauritania la posibilidad de que la reducción o la retirada de la Misión tengan consecuencias peligrosas. Se explicó que Mauritania mantiene una posición neutral y que alienta a ambas partes a que no escatimen esfuerzos, incluso mediante contactos directos, para procurar una

solución. El Gobierno está dispuesto a cooperar plenamente con la MINURSO en el contexto del plan de arreglo. A este respecto, agradezco al Presidente de Mauritania que haya accedido a la solicitud de mi Enviado Especial de establecer un segundo centro de identificación en Zouerate, en la parte nordeste del país, además del centro que se ha de establecer en Attar. Esta medida debería ayudar a acelerar la identificación de los solicitantes que residen en Mauritania.

14. Las autoridades de Argelia expresaron también su profunda preocupación por los efectos que podría tener en la estabilidad de toda la región la retirada de la MINURSO. Destacaron también la importancia de no perder de vista que el conflicto era un problema de descolonización y la necesidad de que las Naciones Unidas defendieran los principios en juego. Si bien insistía en que resultaba imperativo adherir al plan de arreglo, Argelia seguía opinando que las conversaciones directas entre las partes eran un corolario esencial del plan y ayudarían también a inspirar la confianza necesaria en el proceso. En particular, se consideraba que en el diálogo entre las partes debían tratarse algunas cuestiones delicadas relativas al período posterior al referéndum. Argelia reafirmó que estaba dispuesta a ayudar en todas las formas posibles a promover la aplicación del plan.

15. En una escala de una noche en El Aaiún (entre el 6 y el 7 de enero), mi Enviado Especial tuvo la oportunidad de entrevistarse con el Presidente de la Comisión de Investigación y algunos de sus miembros. Este encuentro reforzó su impresión de que, en términos generales, en la ejecución de su difícil tarea la Comisión respeta al máximo los principios de justicia e imparcialidad. El escrutinio crítico a que las partes someten su labor y las acusaciones con que impugnan la integridad de determinados miembros no facilitan en nada la tarea de la Comisión.

16. Mi Enviado Especial examinó también con mi Representante Especial interino y el Presidente de la Comisión de Investigación medios posibles de hacer más transparente el proceso de identificación. Se llegó a la conclusión de que con ello se podría contribuir a reducir la desconfianza y las sospechas y se inspiraría mayor confianza en el proceso. Con ese fin, se convino en que la Comisión dispondría lo necesario para dar a conocer a ambas partes, en un formato conveniente, la lista de los solicitantes que hasta el momento se había determinado que podían votar, así como la lista de los solicitantes que aún no se habían identificado.

17. Tras la conclusión de la visita de mi Enviado Especial a la región, mi Representante Especial interino informó a la parte marroquí de las conversaciones celebradas en Tindouf.

III. LABOR DE LA COMISIÓN DE IDENTIFICACIÓN

18. La misión de mi Enviado Especial tuvo lugar en circunstancias en que el proceso de identificación estaba prácticamente paralizado como resultado de la decisión del Frente POLISARIO de no participar en la identificación de ciertos grupos como se comunicó al Presidente del Consejo de Seguridad a fines de agosto de 1995. Como consecuencia de ello, desde el 1º de septiembre de 1995 se han identificado 7.935 personas, con lo que el total de personas identificadas asciende a 60.257 de las 76.992 convocadas.

19. En este período la identificación se realizó en sólo dos centros El Aaiún en el Sáhara Occidental y el campamento de El-Aaiún cerca de Tindouf. Dos centros del Territorio (Bajador y Dakhla) y uno en la zona de Tindouf (campamento de Asmara) no están funcionando porque sólo queda un número importante de personas por identificar en las subfracciones de los grupos tribales Tribus del Norte (H), Chorfa (I) y Tribus Costeras y del Sur (J), que el Frente POLISARIO cuestiona desde agosto. Por lo tanto, Marruecos se negó a participar en la identificación de solicitantes en dos centros en la zona de Tindouf (el campamento de Auserd y el campamento de Dajla) y el Frente POLISARIO, en un centro del Sáhara Occidental (Asmara). Hasta el 8 de noviembre de 1995 se realizaron tareas de identificación en el centro El Aaiún todos los días hábiles excepto los tres días en que los representantes del Frente POLISARIO se negaron a someterse a los nuevos procedimientos de seguridad establecidos por las autoridades marroquíes en el aeropuerto de El Aaiún. A partir del 9 de noviembre cesaron las tareas de identificación en el centro de El Aaiún porque el Frente POLISARIO impugnaba a la subfracción H11 (Ait Hamad, Ait Iasin) a la que tocaba el turno. Sin embargo, Marruecos no tomó represalias y, hasta el 22 de diciembre, prosiguieron las tareas de identificación en el campamento de El-Aaiún la mayoría de los días hábiles, con unas pocas interrupciones que se debieron principalmente a dificultades para que se presentaran prontamente los jeques del Frente POLISARIO que debían participar.

20. Quedando 174.000 solicitantes por convocar para su identificación en el momento en que se preparó el presente informe, es evidente que, aún si se reanudara de inmediato y se acelerara el proceso de identificación, ya no es realista el pronóstico anterior, según el cual se celebraría el referéndum en mayo de 1996.

IV. COMPONENTE MILITAR

21. Al 10 de enero de 1996, el componente militar de la MINURSO, encabezado por el Comandante de la Fuerza, General de Brigada André Van Baelen (Bélgica), constaba de 288 efectivos, de los cuales 240 eran observadores militares y 48 efectivos militares de apoyo (véase el anexo I). A la espera de que se cumplan las condiciones necesarias para el inicio del período de transición, el mandato militar de la MINURSO sigue estando limitado a la vigilancia y la verificación de la cesación del fuego, que entró en vigor el 6 de septiembre de 1991.

22. Durante el período que abarca el informe, se produjo un incidente de violación de la cesación del fuego que consistió en un intento del Frente POLISARIO de restringir la libertad de circulación de los observadores militares. Un Comandante regional del Frente POLISARIO informó a la MINURSO de que no podía sobrevolarse sus unidades ni llevarse a cabo reconocimientos aéreos. La situación se resolvió tras celebrar deliberaciones con los responsables. El Frente POLISARIO notificó cuatro incidentes de sobrevuelo de aeronaves marroquíes que la MINURSO no pudo confirmar. Como en otras ocasiones, esos incidentes tuvieron lugar en las proximidades de los corredores aéreos internacionales. La MINURSO confirmó un incidente de vuelo de un helicóptero cerca del puesto del equipo de Mijek, pero fue imposible determinar la procedencia del aparato.

V. COMPONENTE DE POLICÍA CIVIL

23. El General de Brigada Walter Fallmann (Austria) asumió sus funciones como Comisionado de la policía civil el 4 de enero de 1996. La policía civil (CIVPOL) de la MINURSO consta de 91 efectivos (véase el anexo II). Si aumenta el número de centros de identificación, la policía civil necesitará los refuerzos correspondientes. La labor de la CIVPOL sigue consistiendo, hasta nueva orden, en prestar asistencia técnica a la Comisión de Identificación y en mantener su presencia las 24 horas del día en todos los centros de identificación.

VI. OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ARREGLO

1. Jurista Independiente y liberación de presos políticos y detenidos

24. El Jurista Independiente, Profesor Emmanuel Roucounas, se reunió con las autoridades marroquíes en Rabat el 14 de septiembre de 1995, y presentó a éstas una lista de nombres. Desde esa fecha, mi Representante Especial interino ha remitido al Gobierno de Marruecos, dos notas verbales, de fechas 22 de octubre y 13 de noviembre de 1995, en relación con la posibilidad de una nueva visita del Jurista Independiente.

2. Intercambio de prisioneros de guerra

25. El 19 de noviembre de 1995, 186 prisioneros de guerra marroquíes fueron repatriados con asistencia del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y los Gobiernos de los Estados Unidos de América y la Argentina.

3. Código de conducta

26. El 17 de agosto de 1995 se remitió a ambas partes el código de conducta revisado. En una carta de fecha 22 de agosto de 1995, el coordinador del Frente POLISARIO con la MINURSO, Sr. Bachir, informó a mi Representante Especial interino de que el Frente POLISARIO consideraba inaceptable la nueva versión; el Gobierno de Marruecos también indicó su desacuerdo. Después de las notas verbales enviadas a ambas partes por mi Representante Especial interino el 29 de septiembre y el 4 de diciembre de 1995, respectivamente, en las que se les pedía que formularan observaciones detalladas al respecto, el Sr. Bachir presentó observaciones completas y un texto revisado del código de conducta en una carta de fecha 5 de diciembre de 1995. Las observaciones pormenorizadas del Gobierno de Marruecos se recibieron en El-Aaiún el 12 de enero de 1996.

VII. OBSERVACIONES

27. Como se ha indicado en el párrafo 9, la misión de mi Representante Especial ha tenido como resultado que el Frente POLISARIO se avenga a participar en la identificación de un número considerable de solicitantes respecto de los que

previamente había expresado reservas. En particular, el Frente POLISARIO ha aceptado proseguir con la identificación de todos los solicitantes, cualquiera que sea su lugar de residencia, que sean miembros de subfracciones incluidas en el censo de 1974, es decir, aquellas respecto de las cuales ya se han establecido listas de jeques o suplentes de ambas partes. Ello debería permitir la reanudación fructífera del proceso de identificación. Sin embargo, por razones que se mencionan en el párrafo 9 del presente informe, el Frente POLISARIO sigue negándose a cooperar en la identificación de otro gran grupo de solicitantes, a saber, los que figuran bajo los códigos H41, H61 y J51/52 en el censo de 1974, a excepción de unos pocos que pueden ser identificados en virtud de su inclusión en el censo de 1974.

28. Marruecos sostiene que todas las solicitudes deben ser tramitadas sin discriminación de forma o de trato por la Comisión de Identificación. En efecto, la Comisión tiene la obligación de tramitar todas las solicitudes restantes sobre esa base y no cabe duda de que se propone hacerlo. En sus deliberaciones con el Frente POLISARIO, mi Enviado Especial hizo hincapié en que la Comisión de Identificación estaba obligada a tramitar todas las solicitudes presentadas antes de la fecha límite pertinente. Insistió también en que, de conformidad con el plan de arreglo, las partes estaban obligadas a cooperar en la identificación de todos los solicitantes.

29. Mi Representante Especial interino me ha informado de que, si ambas partes cooperan plenamente con la Comisión de Identificación, cada centro de identificación podría tramitar unas 750 solicitudes por semana. Así pues, si se ampliara la Comisión de Identificación hasta un total de 11 centros de identificación, con arreglo a los planes de la MINURSO, la capacidad de la Comisión superaría los 8.000 solicitantes por semana. Así sería posible, cuando menos en teoría, ultimar la identificación de todos los solicitantes que quedan, aproximadamente 174.000, en unas 22 semanas; o, lo que tal vez sea más realista habida cuenta de la experiencia, en unas 44 semanas, si por razones inevitables la Comisión tuviera que funcionar sólo a la mitad de su capacidad. Según cuáles sean las cifras reales, habrá que prever un período adicional de varias semanas para examinar las apelaciones contra decisiones de la Comisión de Identificación. De ello se deduce, por tanto, que haría falta un período de seis meses a un año para dar por terminado el proceso de identificación.

30. Las hipótesis formuladas en el párrafo anterior dependen de la voluntad de las partes de respetar escrupulosamente el programa de trabajo detallado que establecería la Comisión de Identificación. En todos los casos, los jeques necesarios, los representantes de las partes y los observadores de la Organización de la Unidad Africana (OUA) tendrán que estar presentes a las horas fijadas y no abandonar los centros hasta que se haya ultimado la identificación de todos los individuos previstos para un día determinado. Para que el programa pueda llevarse a cabo en su totalidad, los viajes necesarios habrán de realizarse los viernes y los domingos y corresponderá a las partes velar por que sus jeques y representantes estén disponibles a la hora y en el lugar previstos a pesar de los inconvenientes que ello pueda ocasionar, particularmente durante el mes del Ramadán.

31. En cuanto al establecimiento de un diálogo entre las partes, he tomado nota del firme apoyo expresado por los dos países observadores durante la visita de mi Enviado Especial a sus respectivas capitales. Aunque permanezco a entera

disposición de las partes en caso de que acuerden celebrar conversaciones en una u otra forma con el fin de favorecer un arreglo del conflicto, es posible que el Consejo de Seguridad en conjunto o Estados Miembros por separado también deseen estudiar distintos modos de ayudar a las partes a ese respecto. Esas conversaciones podrían contribuir a instaurar la confianza entre las partes e impulsar el proceso de paz. Los contactos entre las partes podrían disponerse de modo que tuvieran carácter confidencial.

32. Deseo también referirme al reconocimiento por el Consejo del hecho, reiterado en su resolución 1033 (1995), de que para que haya progresos, las dos partes deben tener una idea clara del período posterior al referéndum. Este aspecto debe seguir estudiándose. Deseo alentar a todos los interesados a que hagan todo lo necesario para ayudar a las partes a hacerse esa idea clara.

33. Soy consciente de que hay otros aspectos del plan de arreglo que es preciso examinar con decisión y urgencia y que, como bien sabe el Consejo, no serán en absoluto fáciles de resolver, tales como el código de conducta, el acuartelamiento de las tropas y el intercambio de prisioneros de guerra, entre otros. Ahora que el recién llegado Presidente de la Comisión de Identificación ha tenido tiempo suficiente para familiarizarse con sus complejas funciones, he instruido a mi Representante Especial interino para que redoble sus esfuerzos a fin de resolver esas cuestiones.

34. Habida cuenta de los resultados de la misión de mi Enviado Especial y otras circunstancias pertinentes que se describen en el presente informe, tal vez el Consejo desee examinar, entre otras opciones, la posibilidad de prorrogar el mandato de la MINURSO durante cuatro meses, hasta el 31 de mayo de 1996. Con ello se tendría tiempo suficiente para reanudar el proceso de identificación y se contaría con una oportunidad para poner a prueba la voluntad política de las partes en la práctica y no simplemente en teoría. Por mi parte, seguiré de cerca la evolución de los acontecimientos. Si en cualquier momento antes de que expire el mandato prorrogado considerase que apenas sí se observa mejoría en la situación, señalaría inmediatamente la cuestión a la atención del Consejo.

35. Deseo hacer hincapié, no obstante, en que el punto muerto a que llegó la situación en diciembre de 1995 volverá a presentarse con toda probabilidad en unos pocos meses si la Comisión de Identificación consigue ultimar la tramitación de todas las solicitudes de conformidad con el acuerdo alcanzado durante la visita de mi Enviado Especial. En ese momento se planteará de nuevo el problema de encontrar una fórmula para tramitar el resto de los casos que resulte aceptable para ambas partes, pues entrañará las mismas dificultades que en diciembre del año pasado. Aunque seguiré esforzándome por encontrar posibles puntos de acuerdo entre ambas partes, es igualmente importante que todos los Estados Miembros que tengan posibilidades de hacerlo se esfuercen al máximo con el mismo fin.

36. Cabe también la posibilidad de que el Consejo de Seguridad concluya que no puede justificar una nueva prórroga sin imponer la condición de que se resuelvan los problemas pendientes antes de cierta fecha y que, en consecuencia, es preciso preparar planes para una retirada gradual de la MINURSO. Mi Enviado Especial ha informado claramente a las partes y a los Estados observadores sobre la sensación de frustración que reina en el Consejo ante las interrupciones periódicas y predecibles del proceso y ante la ausencia de indicios, siquiera

razonablemente claros, de la fecha en que el proceso podría tocar a su fin. Les ha señalado además que el Consejo está dispuesto, aunque con ciertas reservas, a estudiar la posibilidad de retirar la Misión. La responsabilidad incumbiría plenamente a las partes.

37. A pesar de todo, comparto la preocupación expresada por las partes a mi Enviado Especial, y aún más por los Estados observadores, ante la posibilidad de que el Consejo de Seguridad estudiase la opción de reducir gradualmente la MINURSO hasta eliminarla por completo. Temo que esa medida pudiera tener consecuencias desestabilizadoras para la región.

Anexo I

Composición del componente militar de la MINURSO

A. Observadores militares

Argentina	2
Austria	4
Bangladesh	7
Bélgica	1
China	20
Egipto	12
El Salvador	2
Estados Unidos de América	30
Federación de Rusia	30
Francia	27
Ghana	6
Grecia	1
Guinea	3
Honduras	14
Irlanda	9
Italia	6
Kenya	10
Malasia	15
Nigeria	4
Pakistán	5
Polonia	3
República de Corea	2
Túnez	9
Uruguay	15
Venezuela	<u>3</u>
Total	<u>240</u>

B. Personal militar de apoyo

i) Unidad médica: República de Corea	40
ii) Oficina: Ghana	<u>8</u>
Total	<u>48</u>
Total general	<u>288</u>

Anexo II

Composición del componente de policía civil de la MINURSO

<u>País</u>	<u>Número</u>
Alemania	4
Austria	11
Egipto	11
Ghana	8
Hungría	13
Irlanda	14
Nigeria	10
Noruega	2
Togo	8
Uruguay	<u>10</u>
Total	<u>91</u>
Número de efectivos recomendados	92
